

El Ministro de
Relaciones Exteriores)

Archivo del Brigadier
General JUAN FACUNDO QUIROGA
N.º XVIII - 5541

Viva la Federacion!

Buenos Ayres Julio 25 de 1859
año 30 de la Libertad de la P.ª
y 10 de la Confederacion Argent.ª

Al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Jus-
ticia, Juez especial en la causa de Ramon
ca Paso

El Gobierno ha dispuesto que todas las especies par-
ticipantes a los reos de Ramonca Paso
sin ninguna excepcion, como igualmente
todas las cantidades de dinero que
se hayan depositadas en la Caha de
moneda, ya sean en anatalico, o en mo-
neda corriente, sean entregadas inme-
diatamente, sin ninguna demora, a la
Señora D.ª Dolores Remandari de Quiroga,
viuda del finado Genl. D. Juan Facun-
do Quiroga, defensora constancia en los
autos para los efectos correspondientes.
Lo que se comunica al Sr. para su puntual cum-
plimiento

Dios que al Sr. D.

Julio Arana
Es copia Antonio Reyes